

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 809

Primero. – La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo, el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaria de Igualdad e Inclusión, C. Félix Guadalupe Arratia Cruz, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implemente las acciones administrativas necesarias para garantizar la entrega inmediata de los recursos públicos a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de evitar la suspensión de programas que benefician a miles de personas en Nuevo León.

Segundo. - La Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento y exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo, el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaria de Igualdad e Inclusión, C. Félix Guadalupe Arratia Cruz, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, informen a esta Soberanía el estado que guarda la entrega de los recursos correspondientes de los años 2025 y 2026, especificando las causas que han originado el retraso en su entrega y las razones por las cuales, a la fecha, no se ha realizado la ministración de dichos recursos, pese a encontrarse aprobados en la Ley de Egresos del Estado.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de agosto del 2026

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Fernando Aguirre Flores

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 810

Único.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce los mecanismos de comunicación pública y emita alertas preventivas dirigidas a la ciudadanía, con el fin de informar sobre el reciente repunte de casos de COVID-19 y promover medidas generales de cuidado que contribuyan a la protección de la salud de las y los nuevoleonenses.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de agosto del 2026

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Fernando Aguirre Flores

Claudia Gabriela Caballero Chávez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 811

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que, en atención a los artículos 37 y 89 de la Ley Ambiental del Estado, remita a esta Soberanía:

1. Las autorizaciones o concesiones existentes dentro de las Áreas Naturales Protegidas de competencia Estatal.
2. Las evaluaciones de impacto ambiental que ha avalado durante los últimos cinco años, dentro o en las zonas adyacentes al Cerro de la Silla, Cerro de las Mitras, Sierra Madre Oriental, Sierra de Minas Viejas, Sierra de Picachos, Cerro del Topo Chico y Sierra del Fraile.

Segundo.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a los R. Ayuntamientos de los municipios en los que se encuentren ubicados el Cerro de la Silla, Cerro de las Mitras, Sierra Madre Oriental, Sierra de Minas Viejas, Sierra de Picachos, Cerro del Topo Chico y Sierra del Fraile, para que con fundamento en el artículo 11, fracción XII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, realice lo siguiente:

1. Informen a esta Soberanía, los permisos, licencias de uso de suelo y factibilidades que en su caso, hubieren otorgado durante sus administraciones dentro o en las zonas adyacentes al territorio montañoso.
2. Verifiquen el adecuado cumplimiento de las restricciones aplicables a construcciones en pendientes pronunciadas y zonas no urbanizables.

Tercero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, para que, en ejercicio de sus facultades:

1. Fortalezcan y difundan los protocolos de coexistencia, de fauna silvestre previos a la autorización de nuevos desarrollos en zonas serranas y de interfaz urbano-forestal.
2. Intensifiquen la aplicación y vigilancia de la Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-009-2024, incluyendo campañas permanentes de concientización ciudadana sobre el manejo adecuado de residuos en dichas zonas.

Cuarto.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 7, fracción III de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, considere ampliar la superficie de las Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, en cumplimiento de la meta de conservación asumida por su Gobierno.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de agosto del 2026

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Fernando Aguirre Flores

Claudia Gabriela Caballero Chávez